



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Humanae
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINOSA DE YLAGUAS
REGISTRO DE FIDELIDAD
Rég. N. 225 Fecha 03/06/05

Resolución Ministerial

No.372...-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 20 de diciembre de 2004, emitida por la entidad donante Congregación de Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la asociación Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Provincia de Santa Rosa de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Congregación de Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en un (1) vehículo de marca Hyundai, modelo H-1 M/BUS SVX, año de fabricación 2004, color Plata, motor No. D4BH4042608 y chasis No. KMJWWH7HP5U642928, con un peso aproximado de 1,890.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EUKOKGPU197269 y peso recibido de 1,980.000 kilogramos según Volante No. 00014267-001 y con un valor CIF de US\$ 12,222.93 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 93/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Provincia de Santa Rosa de Lima, amparada entre otros documentos en la Factura Comercial No. E410B24AE2-A-03 de fecha 30 de noviembre de 2004, la Declaración Única de Aduanas (A) No. 118-2005-70-000804-01-6 de fecha 27 de enero de 2005 y el Informe Técnico No. 048-2005-MTC/15.03 emitido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 055-2004/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-107338;

Que, la donación será utilizada para el transporte de las hermanas de la Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Provincia de Santa Rosa de Lima a los caseríos, en donde trabajan con niñas de escasos recursos económicos y que no cuentan con escuelas en sus comunidades tales como el Albergue en Bellavista, San Ignacio, Alto Ihuamaca y Sepahua;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 100-2005-MIMDES-DGP ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA

REPUBLICA PERUANA

LIBRE DE DEUDA

Reg. N° 225 Fecha 03/06/05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OC);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Congregación de Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en un (1) vehículo de marca Hyundai, modelo H-1 M/BUS SVX, año de fabricación 2004, color Plata, motor No. D4BH4042608 y chasis No. KMJWWH7HP5U642928, con un peso aproximado de 1,890.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EUKOKGPGU197269 y peso recibido de 1,980.000 kilogramos según Volante No. 00014267-001 y con un valor CIF de US\$ 12,222.93 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 93/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Provincia de Santa Rosa de Lima.

Artículo 2.- La asociación Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Provincia de Santa Rosa de Lima deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción del bien donado así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.,
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

